

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO****MELGAR TOLIMA, ABRIL PRIMERO (1º) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

PROCESO	c. 1 DIVISORIO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2021-00077-00
DEMANDANTE	GLADYS MARCELA BOLIVAR RODRIGUEZ Y LUZ HELENA BOLIVAR RODRIGUEZ
DEMANDADO	JHON JAIRO BOLIVAR RODRIGUEZ Y JAVIER ANDRES BOLIVAR CANO
ASUNTO	VARIOS

En primer lugar ha de señalarse que los recursos de reposición que ha interpuesto la apoderada de la parte actora contra las decisiones de fecha 28 de enero de 2022, no se tramitaran por allegarse ante la bandeja de entrada del correo electrónico del Juzgado por fuera del término legal para su interposición.

Como el incidente de nulidad planteado a nombre de los demandados, quien lo allegó carece del poder correspondiente y no subsanó este aspecto dentro del término concebido, el despacho lo rechaza de plano. Así mismo se les hace saber respecto de la última petición por ellos allegada, que para ser oídos deben hacerlo por intermedio de apoderado legalmente reconocido, dada la naturaleza y cuantía del proceso.

Para los fines del artículo 40 del C.G.P. se dispone agregar debidamente diligenciado al proceso el despacho comisorio relacionado con el secuestro del bien inmueble materia del proceso.

En firme la anterior decisión, se decidirá sobre la petición de remate hecha por la apoderada del actor.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**


FANNY VELASQUEZ BARON  
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO <b>MELGAR-TOLIMA</b> SECRETARIA		
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.		
No. <u>19</u>	De hoy <u>4-04</u>	DE 2022
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ		



**ALCALDÍA DE MELGAR**  
 "Por Amor a Melgar"  
 2020 - 2023

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
**ALCALDÍA DE MELGAR**  
**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**

\$--16634

17 DIC. 2021  
 9:48 AM

Melgar - Tolima, diciembre 16 de 2021  
 SGYG - 1301

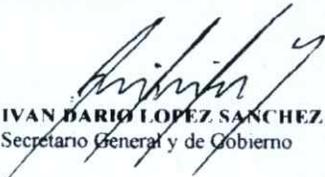
Señorita  
**PAULA ALEJANDRA PÉREZ MEDINA**  
 Inspector Primero de Policía  
 Alcaldía Municipal de Melgar  
 Ciudad.

Asunto: Despacho Comisorio  
 Radicado interno No. 16269 de 2021

Comedidamente me permito asignar a su despacho el despacho comisorio ordenado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito, dentro del proceso divisorio, promovido por GLADYS MARCELA BOLÍVAR RODRÍGUEZ Y OTRO en contra de JHON JAIRO BOLÍVAR RODRÍGUEZ Y OTRO, con radicado 2021-00077

Lo anterior a fin de que se efectúe lo ordenado por el Juez dentro del menor tiempo posible.

Cordialmente,

  
**IVAN DARIÓ LÓPEZ SÁNCHEZ**  
 Secretario General y de Gobierno

  
 Elabora: Lety Mercedes Salgado Chupina  
 Técnico Operativo Grado 06

Anexo: cinco (05) folios.

17.59  
 A 16/12

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
MELGAR TOLIMA

DESPACHO COMISORIO N° 00023

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

"ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR"  
AL SEÑOR INSPECTOR PRIMERO O SEGUNDO MUNICIPAL DE POLICÍA DE  
MELGAR TOLIMA

\$ = -16269 82 42  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
MELGAR  
10 DIC. 2021  
10:05 AM  
RECEPCION

HACE SABER:

REF: PROCESO: DIVISORIO  
DEMANDANTE: GLADYS MARCELA BOLÍVAR RODRIGUEZ; LUZ HELENA  
BOLÍVAR RODRIGUEZ  
DEMANDADO: JHON JAIRO BOLÍVAR RODRIGUEZ y JAVIER ANDRÉS  
BOLÍVAR CANO  
RADICACIÓN: 73-449-31-03-002-2021-00077-00

Me permito informarle que mediante auto proferido el 15 de octubre del presente año, se le comisiona para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula N° 366-3291, se le confiere amplias facultades como designar secuestre, fijar gastos provisionales de su labor y notificar personalmente al ejecutado de este mandamiento ejecutivo, si fuere el caso, menos la de subcomisionar.

De conformidad con lo establecido por el Art. 38 del C.G.P.  
Son apoderados de las partes así:

Demandante: Dra. VILMA CONSUELO BARRERA SANTOS  
Email: [asejuridicasvilma@gmail.com](mailto:asejuridicasvilma@gmail.com)

Los siguientes documentos que se mencionan debe ser allegados por la parte interesada ante el comisionado: copia del auto del 15 de octubre del 2021, copia de la escritura pública donde estén los linderos y demás necesarias para la diligencia.

Para su diligenciamiento se libra hoy, nueve (09) de noviembre de 2021

  
**HENRY QUIROGA RODRIGUEZ**  
Secretario.



36 3 43

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

**Melgar Tolima, octubre quince (15 ) de dos mil veintiuno (2021).**

PROCESO	c. 1 DIVISORIO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2021-00077-00
DEMANDANTE	GLADYS MARCELA BOLÍVAR RODRIGUEZ, LUZ HELENA BOLIVAR RODRIGUEZ
DEMANDADO	JHON JAIRO BOLIVAR RODRIGUEZ Y JAVIER ANDRES BOLIVAR CANO
Asunto.	AUTO DECRETANDO VENTA

Los señores GLADYS MARCELA BOLIVAR RODRIGUEZ y LUZ HELENA BOLIVAR RODRIGUEZ, mediante apoderado judicial, demandaron a los señores JHON JAIRO BOLIVAR RODRIGUEZ Y JAVIER ANDRES BOLIVAR CANO, para que la por la vía del proceso divisorio se decrete la venta de cosa en común del predio llamado lote 140 o Siracusa, ubicado en la urbanización Melgar del cual dan la respectiva alinderacion e identificado con folio de matrícula inmobiliaria 366-3291 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Melgar.-

Son eje central de la anterior pretensión que los demandantes y demandados son copropietarios de dicho inmueble, no estipulándose ningún pacto de indivisión, por lo que no están obligados a permanecer en ello.-Que el bien inmueble fue avaluado en la suma de \$602.000.000, según dictamen que se allega donde también se determina su indivisibilidad material, de acuerdo a la normatividad vigente en Melgar.

Para resolver, SE CONSIDERA:

El artículo 406 del C.G.P., señala. "...*Todo comunero puede pedir la división material de la cosa común o su venta para que se distribuya el producto...*".

Por su parte el artículo 407 ejusdem dice, "...*Salvo lo dispuesto en leyes especiales, la división material será procedente cuando se trate de bienes que puedan partirse materialmente sin que los derechos de los condueños desmerezcan por el fraccionamiento. En los demás casos procederá la venta.*"

A su vez el artículo 409 ibidem señala, "...Si el demandado no alega pacto de indivisión en la contestación de la demanda, el juez decretará, por medio de auto, la división o la venta solicitada, según corresponda; en caso contrario, convocará a audiencia y en ella decidirá.

Los motivos que configuren excepciones previas se deberán alegar por medio del recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.

El auto que decrete o deniegue la división o la venta es apelable."

Entonces como la parte demandada no alegó pacto de indivisión, el bien inmueble no se puede dividir materialmente, de acuerdo a la pericia allegada y la cual ante el traslado que se le hizo, los demandados guardaron silencio, se procederá con la venta del mismo mediante remate, una vez se secuestre, siendo postura admisible, la que cubra su avalúo comercial de \$602.000.000, dado que en el traslado del avalúo, como se dijo no fue objetado.-

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** DECRETASE la venta del bien inmueble en pública subasta, denominado; lote 140 o Siracusa, ubicado en la urbanización Melgar número 2, calle 7 número 13-51, con un área aproximada de 980 metros cuadrados, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 366-3291 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Melgar.-

**SEGUNDO.** Previo a lo anterior se DECRETA SU SECUESTRO.- Para que lleve a cabo dicha diligencia, se comisiona a la ALCALDIA MUNICIPAL de MELGAR TOLIMA, para que a través de sus inspectores de policía, proceda de conformidad.-Líbrese el despacho comisorio del caso.-

**TERCERO.** Cumplido lo anterior se procederá en todo lo relacionado con el remate, el cual se desarrollará en los términos del artículo 411 del C.G.P., siendo base admisible el avalúo allegado con la demanda.-

38 S 45

**CUARTO.** Costas de la actuación a cargo de los demandados.- Tásense en su debida oportunidad.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

*Fanny Velásquez B*

**FANNY VELASQUEZ BARON**  
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO  
MELGAR-TOLIMA  
SECRETARIA  
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.  
No. 059 De hoy octubre 19 DE 2021  
SECRETARIO  
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
CANTON - TOLIMA  
SECRETARIA EJECUTORA

En el día 28 octubre

del mes de Octubre año de la Republica de la  
Ecuador.

Se acordó por los señores 70-21-22

señores 23-24

El Secretario \_\_\_\_\_

**INSPECCION PRIMERA DE POLICIA**

Melgar Tolima, Diciembre veintidos (22) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el Despacho Comisorio N° 00023, proveniente del Juzgado Segundo civil del circuito de Melgar Tolima se dispone **AUXILIAR Y DEVOLVER**, para la práctica de diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de matrícula N° 366-3291 dentro del proceso divisorio con radicación N° 73-449-31-03-002-2021-00077-00 promovido por GLADYS MARCELA BOLIVAR RODRIGUEZ/LUZ HELENA BOLIVAR RODRIGUEZ contra JHON JAIRO BOLIVAR RODRIGUEZ / JAVIER ANDRES BOLIVAR CANO, ubicado en la calle 7 N° 13-51 Municipio de Melgar Tolima o en el lugar que indique la parte demandante al momento de la diligencia la cual tendrá lugar el día **Jueves (03) de Marzo de dos mil veintidós (2022) a partir de las NUEVE de la mañana (09:00 a.m.)** Se designa como secuestre a PHILIP STEVEN RODRIGUEZ, quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, en consecuencia por secretaria librasen las comunicaciones de ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**PAULA ALEJANDRA PEREZ MEDINA**  
Inspectora Primera de Policía de Melgar Tolima

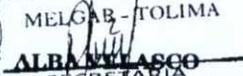
Proyecto: Alba Velasco Técnico administrativo

28

**ESTADO**

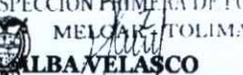
CLASE DE PROCESO	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUERELLAN Y QUERELLADO	CLASE DE PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA Y SU FECHA
DESPACHO COMISORIO N° 00023 DE FECHA 17 de Diciembre de 2.021  CON RADICADO No73-449-31-03-002-2021-00077-00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR TOLIMA	<b>DEMANDANTE:</b> GLADYS MARCELA BOLIVAR RODRIGUEZ/LUZ HELENA BOLIVAR RODRIGUEZ  <b>DEMANDADO:</b> JHON JAIRO BOLIVAR RODRIGUEZ / JAVIER ANDRES BOLIVAR CANO	AUTO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021  POR EL CUAL SE FIJA FECHA PARA LA DILIGENCIA DE SECUESTRE del bien distinguido en el proceso de la referencia. Para el 03 de MARZO 2022 A LAS 09:00 A.M.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Melgar, 23 de Diciembre del 2021 – En la Fecha y siendo las 8:00 AM se fija el Presente estado en un lugar visible de la secretaria, para notificar a las partes procesales.

INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA  
 MELGAR - TOLIMA  
  
**ALBA VELASCO**  
 SECRETARÍA

**Técnico Administrativo Inspección Primera de Policía**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Melgar, 23 de Diciembre del 2021 – En la Fecha siendo las 6:00 PM se desfija el presente estado. Se da por notificadas a las partes procesales

INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA  
 MELGAR - TOLIMA  
  
**ALBA VELASCO**  
 SECRETARÍA

**Técnico Administrativo Inspección Primera de policía**

27/12/21 8:44

Gmail - CITACION DILIGENCIA DESPACHO COMISORIO N° 00023 INSPECCION PRIMERA DE POLICIA MELGAR TOLIMA

9

49

Inspeccion1 Melgar <inspeccionesmelgar1@gmail.com>

**CITACION DILIGENCIA DESPACHO COMISORIO N° 00023 INSPECCION PRIMERA DE POLICIA MELGAR TOLIMA**

1 mensaje

Inspeccion1 Melgar <inspeccionesmelgar1@gmail.com>  
Para: asejuridicasvilma@gmail.com

27 de diciembre de 2021, 08:44

 NOTIFICACION.pdf  
137K

10

50

Inspeccion1 Melgar <inspeccionesmelgar1@gmail.com>

**CITACION DILIGENCIA DESPACHO COMISORIO N° 00023 INSPECCION PRIMERA DE POLICIA MELGAR TOLIMA**

2 mensajes

Inspeccion1 Melgar <inspeccionesmelgar1@gmail.com>  
Para: asejuridicasvilma@gmail.com

27 de diciembre de 2021, 08:44

 NOTIFICACION.pdf  
137K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>  
Para: inspeccionesmelgar1@gmail.com

27 de diciembre de 2021, 08:44

**No se encontró la dirección**

Tu mensaje no se entregó a **asejuridicasvilma@gmail.com** porque la dirección no se encuentra o no puede recibir correos electrónicos.

La respuesta fue:

550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. Learn more at <https://support.google.com/mail/answer/6391943>  
u14sor5835525plq.153 - gsmt

Final-Recipient: rfc822;  
Action: failed  
Status: 5.1.1  
Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at <https://support.google.com/mail/answer/6391943>  
550 5.1.1 u14sor5835525plq.153 - gsmt  
Last-Attempt-Date: Mon, 27 Dec 2021 05:44:19 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----  
From: Inspeccion1 Melgar <inspeccionesmelgar1@gmail.com>

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=2923baa971&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3A9005972497958587852&siml=msg-a%3A900010150...>



H  
57

**NOTIFICACION DE LLAMADA**

Melgar - Tolima, hoy 27 Diciembre de 2021 09:50 a.m., se llamó al señor@ **PHILIP STIVEN RODRIGUEZ** al siguiente número 3176787112 para notificarlo que fue asignado como **secuestre** en el Despacho comisorio N° 00023 para el día 03 de marzo de 2022 a las 09:00 a.m. y que debe presentarse en la Inspeccion primera de policia. Quien manifiesta que se da por enterad@ de la fecha y hora antes señalada. **Conste.**

INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA  
MELGAR - TOLIMA  
*[Handwritten Signature]*  
**RAFAEL VILLASCO**  
SECRETARÍA

Auxiliar Administrativo Inspección Primera de Policía



Inspeccion1 Melgar &lt;inspeccionesmelgar1@gmail.com&gt;

**RV: INFORMACION ASIGNACION INSPECCION SECUSTRE**

3 mensajes

marcela bolivar &lt;bolivarmarcela@hotmail.com&gt;

28 de diciembre de 2021, 10:07

Para: "inspeccionesmelgar1@gmail.com" &lt;inspeccionesmelgar1@gmail.com&gt;, "kadilaos\_4@hotmail.com" &lt;kadilaos\_4@hotmail.com&gt;

Señores  
INSPECCION PRIMERA DE POLICIA  
Melgar

REF.: PROCESO DIVISORIO  
73-449-31-03-002-2021-00077-00  
DILIGENCIA DE SECUESTRO INMUEBLE MATRICULA 366-3291

Respetados Señores:

Comedidamente y como demandante dentro del proceso divisorio de la referencia, quiero agradecerles me colaboren con el secuestro del inmueble de la referencia, LO MAS PRONTO POSIBLE. Actualmente soy la administradora del bien en mención que ha sido recibido por HERENCIA a tres hermanos y un sobrino y fui albacea nombrada por testamento de mi padre quien falleció el 28 de agosto de 2.019, pero los conflictos entre los cuatro propietarios y a partir de la fecha de la sucesión que se realizó a través de Notaría el 2 de julio de 2.019 han sido interminables.

Adjunto algunos de los documentos que ustedes podrán observar donde existen demandas y órdenes de alejamiento entre las partes y para mí que he sido la administradora del inmueble y he recibido hasta amenazas por parte de dos de los propietarios es imposible continuar con esta situación, motivo por el cual con la también demandante LUZ HELENA BOLIVAR, nos vimos en la obligación de instaurar la demanda y hacer el divisorio del inmueble, porque es IMPOSIBLE su manejo.

De antemano les quedo agradecida por la colaboración que me puedan brindar.

Cordialmente,

GLADYS MARCELA BOLIVAR RODRIGUEZ  
C.C. 52.012.445  
CEL. 319-4248184

De: secgeneral melgar-tolima gov co &lt;secgeneral@melgar-tolima gov co&gt;

Enviado: martes, 28 de diciembre de 2021 9:37 a. m.

Para: marcela bolivar &lt;bolivarmarcela@hotmail.com&gt;

Asunto: Re: INFORMACION ASIGNACION INSPECCION SECUSTRE

B3 53

Buenos días, me permito informar que el despacho comisorio fue asignado a la Inspección Primera de Policía. Para mayor información se puede comunicar a ésta al correo electrónico [inspeccionesmelgar1@gmail.com](mailto:inspeccionesmelgar1@gmail.com).

Cordialmente,

**IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ**  
Secretario General y de Gobierno

El mar, 28 dic 2021 a las 9:06, [marcela bolivar](mailto:marcela.bolivar@hotmail.com) (<[bolivarmarcela@hotmail.com](mailto:bolivarmarcela@hotmail.com)>) escribió:

Señores  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR  
Melgar

REF.: PROCESO DIVISORIO  
73-449-31-03-002-2021-00077-00

Respetados Señores:

Comedidamente y como demandante dentro del proceso divisorio de la referencia, les agradezco informarme de acuerdo al auto proferido el 15 de octubre de 2.021, para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 366-3291, qué inspección de Policía correspondió para establecer fecha de secuestro, toda vez que se presentan muchas diferencias entre los propietarios.

Sin otro particular me suscribo.

Cordialmente,

GLADYS MARCELA BOLIVAR RODRIGUEZ  
C.C. 52.012.445  
CEL. 319-4248184

2 archivos adjuntos

 **CamScanner 12-28-2021 09.53.pdf**  
1148K

 **CamScanner 12-28-2021 09.42.pdf**  
3735K

**Inspeccion1 Melgar** <[inspeccionesmelgar1@gmail.com](mailto:inspeccionesmelgar1@gmail.com)>  
Para: [marcela bolivar](mailto:marcela.bolivar@hotmail.com) <[bolivarmarcela@hotmail.com](mailto:bolivarmarcela@hotmail.com)>

28 de diciembre de 2021, 10:27

Buenos Dias

por medio de la presente le informo que el día de ayer se envió la notificación al correo [asejuridicasvirma@gmail.com](mailto:asejuridicasvirma@gmail.com) que es el correo de la apoderada VILMA CONSUELO BARRERA SANTOS el cual reboto.

por lo cual le informo para que le diga a su apoderada que la diligencia fue agendada para el día 03 de marzo de 2022 a las 09:00 am y debe presentarse en la Inspección primera de Policía para iniciar la diligencia en la cual fue asignado ya

14 SA

el secuestre.

atentamente  
ALBA VELASCO  
Secretaria  
[Texto citado oculto]

**marcela bolivar** <bolivamarcela@hotmail.com>  
Para: Inspeccion1 Melgar <inspeccionesmelgar1@gmail.com>

28 de diciembre de 2021, 11:07

Señores  
INSPECCION PRIMERA DE POLICIA  
Atn: Sra. Alba Velasco  
Secretaria  
Melgar

Respetados Señores:

De antemano agradezco su información, confirmo que el correo de la Dra. CONSUELO BARRERA se encuentra mal ya que el mismo es asejuridicasvilmac@gmail.com, es decir le hace falta un c al final.

Agradezco a ustedes me informen si es posible acceder a una cita presencial con la persona encargada de asignar la fecha de secuestro para explicarle y demostrarle con documentos, la importancia de hacer el secuestro lo más pronto posible.

Muchas gracias por su información y agradezco le reenvíen a mi apoderada la información.

Cordialmente,

GLADYS MARCELA BOLIVAR RODRIGUEZ  
C.C. 52.012.445  
CEL. 319-4248184

**De:** Inspeccion1 Melgar <inspeccionesmelgar1@gmail.com>

**Enviado:** martes, 28 de diciembre de 2021 10:27 a. m.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

S  
55

Inspeccion1 Melgar &lt;inspeccionesmelgar1@gmail.com&gt;

**DIVISORIO 73449310300220210007700 diligencia Secuestro.**

1 mensaje

**VILMA CONSUELO BARRERA SANTOS** <asejuridicasvilmac@gmail.com>

28 de diciembre de 2021, 11:09

Para: inspeccionesmelgar1@gmail.com

Señor  
INSPECTOR 1 DE POLICIA  
Melgar - tolima

VILMA CONSUELO BARRERA SANTOS, mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece junto a mi firma; comedidamente me permito solicitarles, en calidad de apoderada de las demandantes dentro del proceso del Asunto; se estudie la posibilidad de colaborarlos, en el sentido de reprogramar la fecha de la diligencia, de ser posible a finales del mes de enero o a principios de febrero de 2022. Lo anterior, atendiendo en primer lugar, que la persona encargada del predio tiene programado un viaje para mediados del mes de febrero y en segundo lugar, por los continuos y delicados inconvenientes que se han presentado con los copropietarios, por lo que se quiere es terminar cuanto antes con este proceso, pero ante todo, dejar el predio debidamente secuestrado para evitar arbitrariedades de parte de los demandados.

Agradecemos toda la colaboración que nos puedan dispensar y aprovecho la oportunidad, para aclarar mi correo electrónico : asejuridicasvilmac@gmail.com- Es decir, del mismo del cual estoy enviando este memorial.

Cordialmente,  
VILMA CONSUELO BARRERA SANTOS  
CC 20903389  
T.P. 260.979 C.S.J.  
CEL. 3208948546

kb  
56

**INSPECCION PRIMERA DE POLICIA**

Melgar Tolima, Diciembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el Despacho Comisorio N° 00023 , proveniente del Juzgado Segundo civil del circuito de Melgar Tolima se dispone **AUXILIAR Y DEVOLVER**, para la práctica de diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de matricula N° 366-3291 dentro del proceso divisorio con radicación N° 73-449-31-03-002-2021-00077-00 promovido por GLADYS MARCELA BOLIVAR RODRIGUEZ/LUZ HELENA BOLIVAR RODRIGUEZ contra JHON JAIRO BOLIVAR RODRIGUEZ / JAVIER ANDRES BOLIVAR CANO, ubicado en la calle 7 N° 13-51 Municipio de Melgar Tolima o en el lugar que indique la parte demandante al momento de la diligencia la cual se reprograma por solicitud de la parte interesada y cancelación de proceso agendado la cual tendrá lugar el día **Jueves (27) de Enero de dos mil veintidós (2022) a partir de las NUEVE Y TREINTA de la mañana (09:30 a.m.)** Se designa como secuestre a **PHILIP STEVEN RODRIGUEZ**, quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, en consecuencia por secretaria librasen las comunicaciones de ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**PAULA ALEJANDRA PEREZ MEDINA**  
Inspectora Primera de Policía de Melgar Tolima

Proyecto: Alba Velasco/Técnico administrativo

IX 57

**ESTADO**

<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS DE QUERELLAN Y QUERELLADO</b>	<b>CLASE DE PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA Y SU FECHA</b>
DESPACHO COMISORIO N° 00023 DE FECHA 17 de Diciembre de 2.021  CON RADICADO No73-449-31-03-002-2021-00077-00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR TOLIMA	<b>DEMANDANTE:</b> GLADYS MARCELA BOLIVAR RODRIGUEZ/LUZ HELENA BOLIVAR RODRIGUEZ  <b>DEMANDADO:</b> JHON JAIRO BOLIVAR RODRIGUEZ / JAVIER ANDRES BOLIVAR CANO	AUTO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021  POR EL CUAL SE FIJA FECHA PARA LA DILIGENCIA DE SECUESTRE del bien distinguido en el proceso de la referencia. Para el 27 de ENERO 2022 A LAS 09:30 A.M.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Melgar, 29 de Diciembre del 2021 – En la Fecha y siendo las 8:00 AM se fija el Presente estado en un lugar visible de la secretaria, para notificar a las partes procesales.

**ALBA VELASCO**  
**Técnico Administrativo Inspección Primera de Policía**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Melgar, 29 de Diciembre del 2021 – En la Fecha siendo las 6:00 PM se desfija el presente estado. Se da por notificadas a las partes procesales

**ALBA VELASCO**  
**Técnico Administrativo Inspección Primera de policía**





ALCALDÍA DE MELGAR  
"Por Amor a Melgar"  
2020 - 2023

DEPARTAMENTO DE  
ALCALDÍA DE  
SECRETARÍA GENERAL  
INSPECCIÓN

19 59

IPMP- 1352

Melgar Tolima, 29 de Diciembre del 2021

Doctor(a)

**VILMA CONSUELO BARRERA SANTOS**

Ciudad

**REFERENCIA:** DESPACHO COMISORIO N° 00023 DEL 17 DE DICIEMBRE DE  
**QUERELLANTE:** GLADYS MARCELA BOLIVAR RODRIGUEZ / LUZ HI  
BOLIVAR RODRIGUEZ  
**QUERELLADO:** JHON JAAIRO BOLIVAR RODRIGUEZ / JAVIER ANDRE  
BOLIVAR CANO  
**RAD.** 73-449-31-03-002-2021-00077-00

Respetada Doctora:

Por medio de la presente, me permito informarle que de conformidad con lo o auto de fecha 28 de Diciembre de 2021, se dispuso citarlo a este despacho, co adelantar el **SECUESTRE** del inmueble identificada con matricula numero ubicado melgar Tolima, de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la l 2016, la cual tendrá lugar el día 27 de Enero de 2022, a partir de las 09:30 a.m.

Punto de encuentro Inspección Primera de Policía Melgar -Tolima ubicada en la N° 5-42 /segundo piso (Edificio de EMPUMELGAR)

Atentamente,

*Alba Pucy Velasco*  
ALBA PUCY VELASCO  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

20 60

**NOTIFICACION DE LLAMADA**

Melgar - Tolima, hoy 25 Noviembre de 2021 04:20 p.m., se llamó al señor@ **PHILIP STIVEN RODRIGUEZ** del número de celular 3176787112 para informarle que fue asignado como SECUESTRE en e despacho comisorio N° 00023 y que debe presentarse en este despacho el día 27 de Enero de 2022 a las 09:30 am. Quien manifiesta que se da por enterad@ de la fecha y hora antes señalada .  
**Conste.**

INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA



MELGAR - TOLIMA

**ALBA LUCY VELASCO**

SECRETARÍA

Auxiliar Administrativo Inspección Primera de Policía



**INSPECCIÓN PRIMERA MUNICIPAL DE POLICÍA DE MELGAR TOLIMA**

**DILIGENCIA DE SEQUESTRE DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA n° 366-3291, DENTRO DEL PROCESO DIVISORIO RADICADO N° 73449-31-03-002-2021-00077-00 DESPACHO COMISORIO N° 00023**

En Melgar, Tolima, a los Veintisiete (27) días del mes Enero del año Dos Mil veintidós (2022), siendo las nueve y treinta de la mañana horas (09:30 am), día y hora señalada mediante auto de fecha 22 de Diciembre de 2021, para llevar a cabo diligencia de embargo y secuestre conforme al Despacho comisorio No. 0023 del 17 de Diciembre del 2021, proferido por **EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR TOLIMA**, dentro del proceso y secuestre de del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 366-3291, promovido por **GLADYS MARCELA BOLIVAR RODRIGUEZ / LUZ HELENA BOLIVAR RODRIGUEZ**, contra **JHON JAIRO BOLIVAR RODRIGUEZ / JAVIER ANDRES BOLIVAR CANO**, se comisionó a ésta Inspección Municipal de Policía con el fin de llevar a cabo **DILIGENCIA DE SEQUESTRE DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA n° 366-3291, DENTRO DEL PROCESO DIVISORIO RADICADO N° 73449-31-03-002-2021-00077-00 DESPACHO COMISORIO N° 00023**, del Municipio de Melgar Tolima, en cumplimiento del despacho comisorio proferido por el Juzgado segundo civil del circuito de Melgar Tolima, el despacho de la Inspección Primera de Policía de Melgar Tolima en cabeza de la Inspectora **PAULA ALEJANDRA PEREZ MEDINA** y con el acompañamiento de su apoyo Jurídico **JUAN CAMILO RINCON CRUZ** y su secretaria **ALBA LUYCY VELASCO**, se constituyó audiencia pública en el recinto de la Inspección, con el fin de efectuar como ya se manifestó diligencia de secuestre del bien inmueble identificado con matrícula n° 366-3291, dentro del proceso divisorio radicado n° 73449-31-03-002-2021-00077-00 del lote 140 o siracusa ubicado en la urbanización de Melgar. En este estado de la diligencia procede el Despacho en compañía de los presentes a dirigirnos al inmueble objeto de secuestre, una vez ubicados en el inmueble **UBICADO EN LA ZONA URBANA, DESPACHO COMISORIO N° 00023 CON RADICACIÓN 73449-31-03-002-2021-00077-00. ACTO SEGUIDO:** se procede a identificar las partes intervinientes, se hace presente la Doctora **VILMA CONSUELO BARRERA SANTOS** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 20.903.389 y T.P 260979 del C.S de la J. quien funge como apoderada de la parte interesada, Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en donde se indica que el señor secuestre designado **PHILIP STEVEN RODRIGUEZ RIASCOS** identificado con numero de cédula de ciudadanía N° 1.106.891.140 de Melgar Tolima, Licencia como Auxiliar de la justicia N° AVAL RAA 1106891140, dirección para notificaciones en la calle 7B N° 18-57 Barrio Versalles Melgar Tolima celular número 3176787112, quien está inscrito en la lista de Auxiliares, **ACTO SEGUIDO:** en este estado de la diligencia procede el Despacho en compañía de los presentes a dirigirnos al inmueble objeto de entrega, ubicación que nos aporta la apoderada de la parte interesada.

Una vez ubicados en el inmueble objeto de la diligencia en este Municipio fuimos atendidos por **GLADYS MARCELA BOLIVAR RODRIGUEZ** identificada con cedula 52.012.445 quien es la demandante, a quien el Despacho entero el motivo de la misma, comisión conferida por medio del Despacho Comisorio N° 00023 proveniente del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR**, mismo en el cual se ordena la el secuestre del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 366-3291, quien manifestó: de manera voluntaria que está de acuerdo y no manifiesta ninguna oposición y se procedió a abrir el inmueble.

Procede la suscrita inspectora y el secuestre designado a la identificación y ubicación del inmueble objeto de diligencia así: una vez allí llegamos al sitio encontramos una vivienda ubicada en la dirección calle 7ª N° 13-67 Barrio la Florida, determinados por los siguientes linderos **POR EL NORTE** con el terrerño de Carlos Ortiz con extensión de 28 metros con carrera 3 **EL OESTE** con el lote N° 135, **POR EL ESTE** con el lote 141 en extencion de 45 metros **por POR EL SUR** con terrenos de la señora Martha Libia Ramirez duque en 144 metros cuadrados con área total de 980 metros cuadrados. Al inicio nos encontramos con una casa quinta de color balnco porton en acero color dorado correspondiente en



22 62

nomenclatura a villa Gladys posterior mente se hace el ingreso a la vivienda en compañía de los asistentes al acto con placa en granito ingreso zona de parqueadero del bien inmueble muros blancos a lado y lado de la zona de carretaje continuo vivienda de un solo piso cubierta en teja de asbesto planta ornamentales en una extensión aproximada 12 por 30 metros de profundidad, muros perimetrales construidos en material color amarillo pastel con 12 unidades de ventanas dos accesos a la vivienda con pórtico en aluminio y malla en la parte interior se encuentran 5 habitaciones con baños enchapados y ducha área de cocina, corredores y sala de estar y en la parte posterior de la vivienda zona de juegos frente a la misma se ubica zona verde, zona húmeda, dos tanques de almacenamiento de agua y cuarto de máquinas para tratamiento de piscinas la zona húmeda consta de dos piscinas con un área total de 108 metros cuadrados enchapadas y en total funcionamiento el área social de las mismas consta de 42 metros cuadrados y esta se encuentra en granito fundido, un tobogán de color verde dos posamanos para acceso a la piscina 35 plantas ornamentales 5 palmas areca 10 helechos colgantes una estructura en acero extensión de la misma vivienda que funciona como kiosco enchapada en tableta tradicional, zona de BBQ funcional con campana de extracción y parrillas, jaula de aves un mesón en concreto ciclopio en concreto enchapado con lavaplatos ingresando a la vivienda principal nos encontramos que en la sala de estar se encuentra un televisor de 55 pulgadas funcional LCD dos UPS modem de servicio de televisión sala de estar con sillón y dos mecedoras en madera estilo ratan, 1 equipo de sonido marca CROWN funcional con dos bafles color negro, un comedor en vidrio y madera de 8 puestos en perfecto estado la alacena color gris con 35 piezas de vidrio tipo copa, sobre la misma se ubican 3 artefactos decorativos cerámicos color negro en los muros perimetrales de la misma área se ubican 5 cuadros al oleo, un reloj funcional color negro madera y 6 ovalos tejidos en fique se incluyen 4 bombillas. Área de cocina nos encontramos con una cocina tipo americano meson enchapado con estufa empotrada color negro cristal, 1 nevera funcionales una color negra y otra color gris, una caferera, exprimidor de jugos, una olla arrocera, licuadora, lámpara en alógeno en el techo en estructura en PVC un lavaplatos en aluminio perfectamente funcional y otra alacena en acero con 24 unidades tipo vaso en cerámica y 67 unidades tipo plato con puertas y cerraduras segunda alacena cucharas y utensilios de plástico con contenedores del mismo material un meson tipo barra con 3 sillas altas en ratan y cogeria en cuero con un ventilador perteneciente a la cocina se anexa listado de inventario mobiliario casa 1. Las 5 habitaciones constan de lo siguiente habitación uno cama doble en ratan con cobijas color verde, un camarote en madera color caoba sencillo con sus respectivos colchones, sábanas y almohadas, un baño con baterías lavamano y ducha con separador en aluminio perfectamente funcional y una sesta de basura y un ventilador, habitación dos: cama de madera color caoba oscuro doble con sábanas blancas con camarote sencillo de colos caoba con sus respectivos colchones, sábanas y almohadas una mesa de noche, aire acondicionado, ventilador, televisor challenger antiguo y chifonier pequeño, habitación tres: cama doble con sábanas color azul estampado 3 mesas de noche, camarote sencillo con sus colchones, almohadas y sábanas, un espejo empotrado incrustado en ratan y ventilador, habitación cuatro: cama en ratan con cobijas vino tinto un nocheser negro con espejo, mesa de noche un chifonier pequeño y televisor color gris tradicional, habitación cinco: cama sencilla con ventilador y baño enchapado color verde y blanco con batería sanitaria, lavamanos y separador en aluminio. Zona de juegos: 2 mesas de billar tipo pull, 1 mesa de hockey, 1 mesa de pimpón, 33 palos de billar una bomba móvil empotrada con mangueras funcionalidad hidro lavadora, 7 sillas rimas color verde. Kiosco: una mesa en vidrio y acero color blanco con negro y 6 sillas en plástico y aluminio estilo ratan. Casa 2: ubicada en la parte posterior del predio encontramos acceso en aluminio y un muro blanco ingresando a la misma de frente se encuentra el área de maquinas de limpieza de la piscina donde se halla la



ALCALDÍA DE MELGAR

"Por Amor a Melgar"  
2020 - 2023

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA DE MELGAR  
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO  
INSPECCIÓN PRIMERA

estructura de la piscina de 6x8 metros perfectamente funcional con un área de playa fundida en concreto y granito y baldosa color vino tinto y rompeolas color blanco se encuentra área de duchas y baño social emchapado en **tableta color mármol tipo beige**, una mesa rimas color azul y parasol del mismo color, **para ingreso a la misma se encuentra una puerta en vidrio de seguridad corrediza empotrada en columnas de aluminio, hacia el lado derecho del ingreso a la vivienda se sitúa comedor en vidrio ya aluminio de seis puestos con silletería color beige tipo ratan**, posterior a este area de cocina enchapada y meson con lavaplatos incrustado, estufa de 4 puestos empotrada sobre tableta de verde, una nevera color negro una alacena color caoba oscuro en plástico y un gabinete plástico del mismo color, sala de estar con 5 sillas en madera tipo ratan mesa de televisor color miel con un televisor marca Panasonic gris con negro, un ventilador de techo color blanco incrustado en un techo tipo PVC color madera allí mismo se encuentra juego de rana en madera, habitación principal base cama con colchón doble sabanas blancas y un par de almohadas, un camarote sencillo en acero color negro con sus colchones, sabanas y almohadas, chifonier color caoba, baño batería sanitaria , lavamanos espejo empotrada en pared totalmente enchapada en tableta color beige, ducha y separador en aluminio, habitación dos: cama semidoble en acero color negro colchón dos almohadas y sabanas, camarote en madera tipo ratan sencillo que incluye dos colchones y dos almohadas con sabanas, ventilador negro de pared, cielo razo tipo machimbre, baño emchapado tableta color gris, lavamanos, espejo empotrado en pared y ducha con división en aluminio, habitación tres: cama doble en madera color negro con colchón sabanas y almohadas, camarote sencillo en ratan, un ventilador empotrado en la pared, baño enchapado con ducha batería y lavamanos color arena, en el área principal de la vivienda se encuentra dos ventiladores de techo, color blanco funcionales empotrado en PVC tipo cielo razo, área de maquinas cuenta con bomba como se adjunta en el material fotográfico, se adjunta a este inventario de mobiliario y utensilios de cocina. Casa 3 (encargados ) frente a la estructura principal y zona verde estructura con dos habitaciones, baño enchapado y con batería y ducha, área de lavado , zona de ducha, baño social, se encuentra una camilla de rescate color naranja, un flotador color naranja, lavadora marca wirpool color blanco. La vivienda cuenta con servicios públicos como agua, luz, gas natural e internet. Se adjunta imágenes de los últimos recibos. **Procede a otorgarle el uso de la palabra a la parte demandante quien manifestó; AUTO: Doctora VILMA CONSUELO BARRERA SANTOS** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 20.903.389 y T.P 260979 del C.S de la J. y dando cumplimiento a lo estipulado en el Despacho Comisorio N° 0023 del 17 de Diciembre de 2021, solicito que se le haga entrega material y real del bien inmueble antes identificado y alinderado al señor secuestre designado y se declare legalmente secuestrado y solicito dejar en custodia del bien a la señora GLADYS MARCELA BOLIVAR RODRIGUEZ quien a atendido esta diligencia y quien redirá el informe al señor secuestre, la suscrita Inspectora Primera de Policia de Melgar Tolima, DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble objeto de la diligencia y por consiguiente hace entrega real y material del mismo al secuestre designado **PHILIP STEVEN RODRIGUEZ RIASCOS** identificado con numero de cédula de ciudadanía N° 1.106.891.140 de Melgar Tolima , quien solicita el uso de la palabra y manifiesta: acepto el cargo de secuestre sobre el bien inmueble y el desarrollo de las actividades concernientes y respecto a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante me abstengo de pronunciarme hasta tanto no realice las respectivas averiguaciones por ello se procederá a comunicar al juzgado sobre la decisión que se tome y que se le sea notificada a las partes mediante el mismo. Asi mismo se hace salvedad que respecto a los cuidadores la señora MILENA GALEANO IBARRA identificada con cedula de ciudadanía numero 65.824.372 de Melgar continua al cuidado de la vivienda. procede el Despacho a asignar los honorarios al señor secuestre, lo cual será la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MTE (\$400.000.00), los cuales

# • PLASTICOS •

- 1 olla anodizada con tapa.
- 1 cleta chocolateira de brasa con tapa.
- 1 Plancha excorinatoria de azucar en Aluminio.
- 1 aspirador plastico.
- 3 Coladores.
- 1 Excorinator de arroz.
- 2 Jarras para leche.
- 3 Tazas
- 3 Jarras (grande - mediana - pequena)
- 1 Rayador.
- 1 cucharones grandes (madera-metalico)
- 1 Rodillo de madera.
- 1 Trencher metalico.
- 4 Bandejas grandes.
- 2 Bandejas medianas madera.
- 2 Bandejas pequenas metalicas
- 1 tabla de pica.

- 3 Tapas grandes de otros.
- 4 Tapas medianas
- 3 Tapas pequenas
- 1 Tapa mediana de vidrio.
- 2 Tapas pequenas cletas.
- 2 Ollas manija azul (negra)
- 2 Ollas aluminio (negra)
- 1 cleta grande
- 1 cleta pequena.
- 1 cleta timiera con tapa.
- 2 contenes antiadherentes (mediano-pequeno)
- 1 wook antiadherente mediano.
- 1 olla anodizada Aluminio grueso con tapa.
- 1 Base para cocinar al vapor.
- 3 Ollas pequenas (1 sin asa)
- 1 olla aluminio grueso con tapa.
- 1 olla sapa grande manija negra.
- 3 sartenes grandes
- 1 sartén mediano blanco.
- 1 Excorinator de Aluminio.
- 1 olla presión
- 1 arroz metálico grueso.
- 1 candelero aluminio.

- 1 Patinadora
- 1 licuadora
- 1 exprimidor black-decker
- 1 olla aluminio
- 1 cafetera
- 1 sarduchera negra
- 1 escurridor gris plastico con tapa
- 1 tava plastica verde

### • CUBIERTOS •

- 16 Cuchillos grandes
- 9 Cuchillos
- 10 Tenedores
- 3 Cuchillos pequeños
- 1 Cuchillero en madera negra
- 1 Cuchillero madera negra
  
- 1 Olla de barro negra + cucharón + tapa
- 1 Peltetero barro negro + tapa
- 2 platos de barro (pequeño + grande)
- 2 Intencos reconvertible
- 4 copas de vino largas
- 3 vasos medianos de vidrio decorados
- 3 vasos medianos de vidrio con dibujo
- 2 copas agudientes largos
- 3 copas " " dibujo pequeño
- 8 copas " " pequeños vidrio
- 1 Jarras ceramica grande
- 4 Jarras ceramica pequeña
- 6 copas vidrio de ceramica
- A copas de champana

### • DAÑADOS •

- Sartenes con arañados
- Cuchillo licuadora
- Sarduchera negra

# • SABANAS •

- 2 toallas grandes
- 11 Toallas medianas
- 12 Juegos de dentonos dobles (faltantes 2 ferdas)
- 2 Juegos jabanas dobles (falta 1 funda)
- 13 Juego jabanas sencillas completos
- 7 Toallas salida ducha
- 1 tova plastica para colchon.
- 1 mantel cuando amueblados
- 1 cobielecho cafe
- 1 plancha vapor metalica (Ecu de cable sob)
- 1 telefono fijo viejo
- 1 vestidos papeterias del baño
- 4 base de vidrio grueso negro
- 1 llamo abarico - 1 estufa - 1 hamaca 199.

## SABANAS ARRENDADOS

- 6 sabanas dobles "jugos"
- 13 sabanas sencillas "jugos"

## HERRAMIENTAS

- 1 Sopleador
- 1 limpiador
- 4 niveladoras
- 1 kit de parrilla
- 1 moto sierra.
- 1 taladro
- 1 pulidora
- 1 Estufa 199 para repuestos
- 1 meter de pizencia.
- 1 olla termalera.
- 1 fumigadora.
- 1 exalera

# QUINTA VILLA GLADYS

Casa 2

29 67

## loza:

- 1 Bandeja grande
- 1 Bandeja pequeña
- 1 Tabla de madera
- 1 Taza plástica amarilla
- 1 Rayador
- 1 Porta leche
- 1 Olleta grande
- 1 Olleta mediana
- 1 Olleta pequeña con tapa
- 2 Pocillos chocolateros
- 13 Pocillos
- 2 Tazas plásticas pequeñas
- 13 Platos pandos
- 14 Platos hondos
- 10 Platos torteros
- 12 Platos tinteros
- 11 Vasos
- 1 Jarra grande plástica
- 1 Jarra mediana plástica
- 1 Taza con tapa (Naranja)
- 3 Coladores
- 2 Exprimidores
- 1 Taza de aluminio
- 1 Olla presión
- 2 Pailas grandes
- 1 Paila pequeña
- 6 Ollas
- 1 Olla en aluminio grande con tapa
- 1 Olla en aluminio pequeña con tapa
- 4 Sartenes
- 1 Olla grande
- 6 Tapas azules
- 4 Tapas plateadas
- 1 Cucharón de palo
- 1 Molinillo
- 1 Tenedor grande
- 1 Juego de tres cucharas plásticas
- 3 Cucharas plásticas medianas
- 1 Cuchara de palo pequeña
- 13 Cucharas
- 14 Tenedores
- 12 Cuchillos meseros
- 5 Cucharas pequeñas
- 1 Cuchillo
- 1 Caneca de basura con tapa

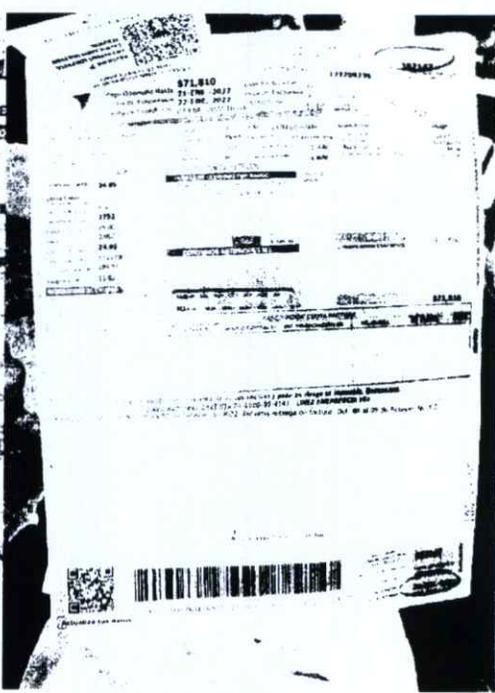
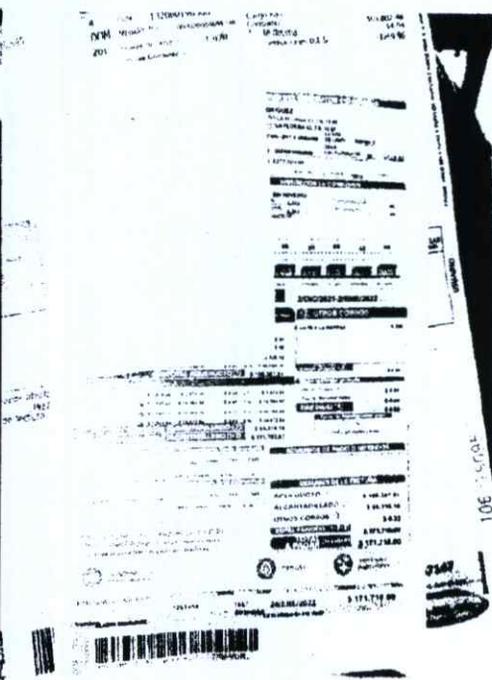
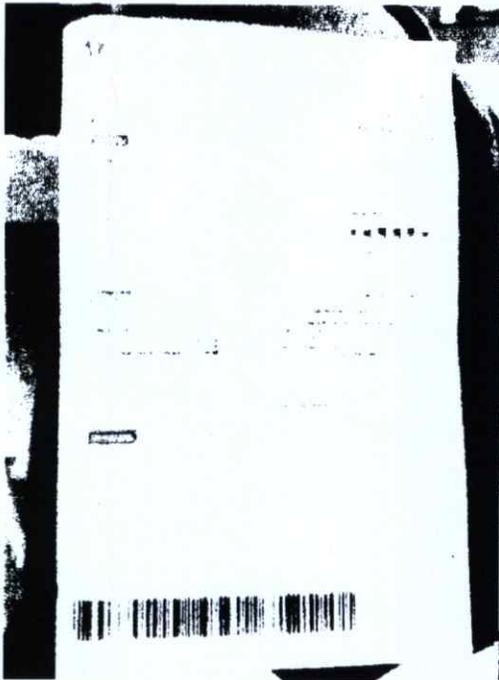
## SALA:

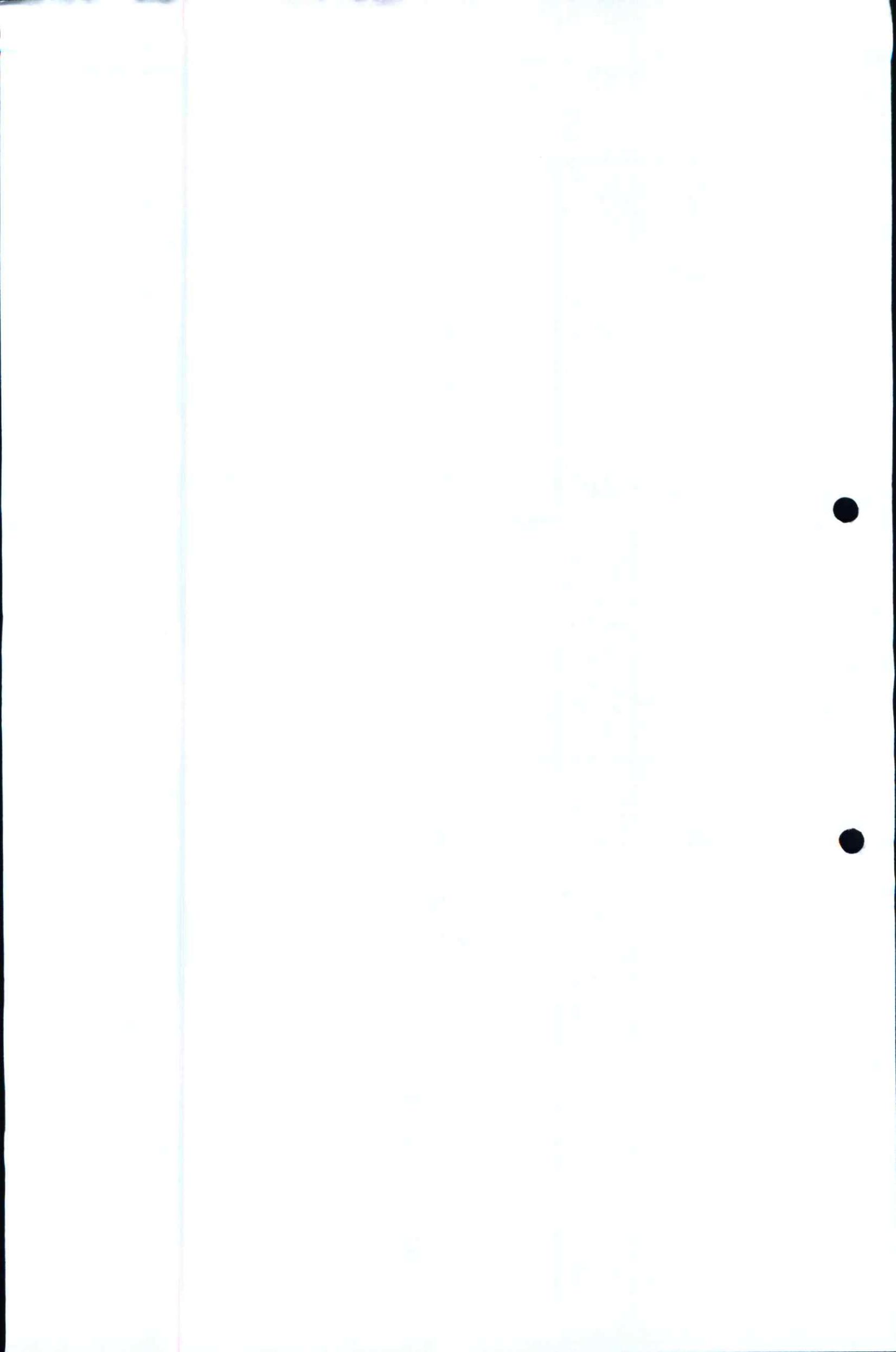
- 4 Sillas "sofá"
- 1 Mesa de centro
- 1 Televisor
- 1 Estabilizador
- 1 Mesa de televisor
- 1 Control de T.V
- 2 Sillas mini-bar
- 1 Bolirana
- 6 Bolas de Bolirana
- 1 Mesa de comedor
- 6 Sillas del comedor
- 6 Individuales
- 6 Portavasos
- 1 Servilletero
- 3 Sillas "RIMAX" verdes
- 2 Ventiladores de techo
- 1 Mesa "RIMAX" azul
- 4 Sillas "RIMAX" azules
- 1 Parasol

## COCINA:

- 1 Licuadora
- 1 Cafetera
- 1 Escurridor de loza
- 1 Nevera
- 1 Botellón de agua
- 1 Gabinete "RIMAX" pequeño
- 1 Gabinete "RIMAX" grande
- 1 Escoba
- 1 Recogedor
- 1 Trapero

30  
68





69

**IPMP- 100**

Melgar Tolima 27 de Enero de 2022

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR TOLIMA**  
Melgar Tolima

**Asunto: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO N°0023 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

Respetado Secretario,

Por medio del presente nos permitimos devolver el despacho comisorio de la referencia con 30 folios para dar cumplimiento a su despacho y lo SOLICITADO a la Señora Inspectora Primera de Policía del Municipio de Melgar; en el proceso SECUESTRO, con fecha de 27 de Enero de 2022 a las 09:30 am, lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado por el juzgado.

Se anexa: 09 folios

Cordialmente,

  
INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA  
MELGAR - TOLIMA  
**ALBA VELASCO**  
Técnico Administrativo

## DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO N° 0023

Inspeccion1 Melgar <inspeccionesmelgar1@gmail.com>

Jue 27/01/2022 2:32 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Tolima - Melgar <j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

por medio de la presente envié oficio de devolución y expediente para su conocimiento y fines pertinentes

PAULA ALEJANDRA PEREZ MEDINA  
Inspectora Primera de policia

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO